Alcaldía
del Guamo

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL

LA SUSCRITA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO Y CONTROL DISCIPLINARIO DEL GUAMO - TOLIMA

HACE CONSTAR:

Que una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en la A**LCALDIA DEL MUNICIPIO DEL GUAMO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA,** debido a que:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA
No existe personal suficiente para desarrollar las actividades técnicas , Administrativas , presupuéstales y Jurídicas y atender las necesidades de los servicios requeridos en el Municipio del Guamo - Tolima.	x
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	x
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	x

Para efectos de realizar la contratación de prestación de servicios Profesionales y/o de apoyo a la gestión, de conformidad con artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015, se requiere que el futuro contratista cumpla con el siguiente perfil: **ABOGADO**, para atender la necesidad presentada y cumplir el siguiente objeto contractual: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA LA ASESORIA, PROYECCIÓN Y REVISIÓN DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y PARA ADELANTAR LA REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS ASUNTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL GUAMO - TOLIMA"**, cuya solicitud fue realizada por **CARLOS ALFREDO MENDOZA RAMIREZ**, como Secretario General y de Gobierno.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto No. 2209 de 1998, y al literal h) numeral 4 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015, **HAGO CONSTAR** que no existe personal de planta suficiente para desarrollar las actividades y tareas específicas requeridas por el **SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO**.

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Administración Municipal.

Esta certificación se firma en el Municipio del Guamo - Tolima a los quince (15) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

LOLA JULIETH GUZMAN VALDERRAMA
Directora de Talento Humano y Control Disciplinario

Proyectó: Carlos Alfredo Mendoza Ramirez. Secretario General y de Gobierno.